



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 22/2022 Fecha: 18-10-2022

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 18 de octubre de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO, si
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO, si
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ, si
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES, si
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS, si
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE, si
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA, si
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA, si
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FELIPE RAMOS PEREZ, si
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
ANA ISABEL MORENO CAPOTE

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
DIEGO GONZALEZ CABRERA
OSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
ANA ISABEL MORENO CAPOTE

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29 Ver sello		- 1/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

SECRETARIA GENERAL:
MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 18 de octubre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 14 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 14 horas y 3 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto el pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022009624).

Visto el expediente **Nº 2022009624**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de CARMEN NIEVES GONZALEZ MARTIN, provista de DNI nº 42183268-A, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por CARMEN NIEVES GONZALEZ MARTIN, provista de DNI nº 42183268-A, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 2/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 82,5 m² de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a norte (vistas del salón) y a sur (entrada principal que da al salón).

El uso característico de la edificación es el residencial

parámetros urbanísticos	planeamiento				proyecto			
Uso	OTROS				RESIDENCIAL			
Superficie de Parcela				> 500 m ²				500,78 m ²
Ocupación	30 %			150 m ²	16,50 %			82,50 m ²
Coefficiente de Edificabilidad		m ³ /m ²		m ² /m ²		m ³ /m ²		m ² /m ²
Volumen Computable				m ³				m ³
Superficie Total Computable				m ²				m ²
Altura de Edificación				< 4 m	2,5 fachada - 4 cumbre			m
Nº Máximo de Plantas	S/R	1 pl	B/R	1 pl	S/R	1 pl	B/R	0 pl
Retranqueos Vías/Linderos Fondo Máximo				>5 m				>3 m
Retranqueos de Áticos				>3 m				>3 m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela matriz objeto de la segregación se encuentra en la zona de Las Martelas, en el Camino los Breñuscos, en el municipio de Los Llanos de Aridane. Se tiene acceso al Camino los Breñuscos a través de la carretera LP-213. Es una parcela con topografía bastante plana, con un desnivel que no alcanza los 3 metros entre los extremos de la misma. Se trata de un solar que actualmente está vacío, donde únicamente existen algunos acopios de materiales pétreos, y no contiene construcciones preexistentes.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia simple de Escritura de Compraventa con precio aplazado número mil doscientos cincuenta y siete (1.257), otorgada por don José Luis Acosta Yanes a favor de la entidad mercantil OBRAS Y SERVICIOS ALECAM, S.L. en Santa Cruz de La Palma, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte ante el notario doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Santa Cruz de La Palma.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LAS MARTELAS, que mide CUARENTA Y NUEVE ÁREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS (4.945 metros

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 3/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

cuadrados), y linda: NORTE, parcela 719 catastrada a favor de Doña María Afonso Pérez y Camino Los Breñuscos.; SUR, parcela 521 catastrada a favor de Doña Máxima-María-Carmen Martín Díaz, parcela 523 catastrada a favor de Doña Sandalia Martín Díaz y parcela 524 catastrada a favor de Don Bernhard-Gert-Artur Schwarz.; ESTE, Camino Los Breñuscos; y OESTE, parcela 519 catastrada a favor de Don Orencio García González y parcela 520 catastrada a favor de Don José Rodríguez Cruz.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela no se encuentre inscrita en Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 4.945 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Está conformada por la parcela 522 del polígono 13 con referencia catastral número 38024A013005220000KG.

EDIFICACIONES.- No contiene.

SUPERFICIE.- Según catastro, 4.945 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 4.867,71 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 4.867,71 m² que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 500,78 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 4.867,71 m² según medición aportada.

La parcela segregada 1A, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: Camino Los Breñuscos; Este: Camino Los Breñuscos; Oeste: Resto de parcela 522; Sur: Resto de parcela 522.

Queda como resultante de la Finca Matriz 522, una superficie de 4.366,93m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 4/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a CARMEN NIEVES GONZALEZ MARTIN, provista de DNI Nº 42183268-A, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 500,78 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 4.867,71 m² según medición aportada.

La parcela segregada 1A, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: Camino Los Breñuscos; Este: Camino Los Breñuscos; Oeste: Resto de parcela 522; Sur: Resto de parcela 522.

Queda como resultante de la Finca Matriz 522, una superficie de 4.366,93m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 82,5 m² de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a norte (vistas del salón) y a sur (entrada principal que da al salón).

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda es la finca segregada "Parcela 3" y consta de una superficie de 500,78 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 5/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

El Presupuesto Total de Ejecución Material se estima en la cantidad de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (102.527,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Uso (tipo)	Sup. útil (m ²)	Sup. cons. (m ²)
Salón/Comedor/Cocina	27.60	30.40
Dormitorio principal	11.70	14.00
Baño principal	5.30	7.30
Dormitorio 1	13.90	17.00
Baño	5.70	6.50
Trastero	5.40	7.30
Total	69.60	82.50

Notación:
Sup. útil: Superficie útil
Sup. cons.: Superficie construida

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 6/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

3.- LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022011592).

Visto el expediente Nº 2022011592, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de LUCAS LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI Nº 42154359-M y YANIRA LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI Nº 42416909-X, representados por FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI Nº 43375143-H, a ubicar en Camino El Grillo, Camino El Mudo, Dos Pinos, ref. catastral 38024A014002270000KJ, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por LUCAS LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI Nº 42154359-M y YANIRA LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI Nº 42416909-X, representados por FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI Nº 43375143-H, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en en Camino El Grillo, Camino El Mudo, Dos Pinos, ref. catastral 38024A014002270000KJ, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 7/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

Se ha proyectado una edificación de dos viviendas adosadas de una altura sobre rasante, y una planta bajo rasante, destinada a garaje y depósito. Se han previsto 2 viviendas adosadas, con la siguiente característica cada vivienda. Terraza de acceso, trastero, lavadero, estar-comedor-cocina, dos dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial

	Normativa	Proyecto
Parcela:	Edificación Aislada	Edificación Aislada
Frente:	No establece frente mínimo	=
Superficie:	Min. 500,00 m ²	1.003,09 m ²
Fondo edificable:	No establece fondo mínimo	=

▪ **Edificación:**

Condiciones de volumen:	Normativa	Proyecto
Edificación:		
Alineación mínima a vial:	Mín. 5,00 m	>5,00 m
Alineación mínima de muro de cerramiento de parcela:		
Separación mínima lindes:	3,00 m	3,00 m
Altura máxima:	1 planta	1 planta
Rasante exigida:		
Ocupación máxima:	30%	17,39 %
Edificabilidad máxima:		
Volados máximos:		
Vuelos ocupación máxima:		
Sótanos y semisótanos:	1	1

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a LUCAS LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI Nº 42154359-M y YANIRA LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI Nº 42416909-X, representados por FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI Nº 43375143-H, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Grillo, Camino El Mudo, Dos Pinos, ref. catastral 38024A014002270000KJ, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 8/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se ha proyectado una edificación de dos viviendas adosadas de una altura sobre rasante, y una planta bajo rasante, destinada a garaje y deposito. Se han previsto 2 viviendas adosadas, con la siguiente característica cada vivienda. Terraza de acceso, trastero, lavadero, estar-comedor-cocina, dos dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.003,09 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (154.484,09 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Cuadro de superficies totales

PLANTA	USO	SUP. ÚTIL (m ²)		SUP. CONSTRUIDA (m ²)		SUP. EXTERIOR (m ²)
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
I	GARAJE		134,19		147,51	191,95
BAJA	VIVIENDAS		158,14		174,42	217,96
TOTAL			292,33		321,93	409,91

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 9/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



Expediente N°:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

4.- LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022011168) .

Visto el expediente N° 2022011168, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación, a solicitud de MARIA SAGRARIO MARTIN CAPOTE, provista de DNI N° 42181623-Z, representada por ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, provista de DNI N° 42198468-T, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018002090000KG, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por MARIA SAGRARIO MARTIN CAPOTE, provista de DNI N° 42181623-Z, representada por ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, provista de DNI N° 42198468-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018002090000KG, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 10/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

El uso característico de la edificación es el residencial

Clasificación del suelo	<u>SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SNUR)</u>
-------------------------	---

	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m ²	785 m ²
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	23,73 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	241,49 m ²	137,65 m ²
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

SEGREGACION DE PARCELA
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Pino Santiago, en el lugar conocido como HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma.

FINCA MATRIZ.
DOCUMENTO DE PROPIEDAD

Según documentación aportada, la finca matriz se describe en la Nota Simple Informativa de la Finca 3998 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000171558, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, solicitada por don Alberto Manuel Castro Castro, y constando como titular actual doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide, después de varias segregaciones, SETENTA Y DOS ÁREAS, SESENTA Y DOS CENTIÁREAS, y linda: NORTE, don Agustín Gómez Pérez, SUR, camino de Los Llanos de Aridane y parcela segregada de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, ESTE, camino de Los Llanos de Aridane, y OESTE, camino vecinal de El Paso y parcela segregada. Además al NORTE, SUR Y OESTE, con parcela segregada de don Cipriano Castro Bethencourt y otra del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 3998 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, inscripción 4ª de fecha 27.07.1968, folio 57, tomo 512, libro 94 de Los Llanos de Aridane.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 7.262 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura la propiedad que se trata de la Parcela 209 del polígono 18, con Referencia Catastral: 38024A018002090000KG, que tiene una superficie según catastro de 5.828 m².

EDIFICACIONES.- Existe en la parcela un estanque, con una superficie de uso agrario de 409 m², según Catastro.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 11/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

SUPERFICIE.- Según catastro, 4.945 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.736,12 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 5.736,12 m².

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 785,27 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 5.736,12 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: resto de la finca matriz.
- Este: Camino Pino Santiago.
- Oeste: resto de la finca matriz.
- Sur: parcela construida.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 4.950,85 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a MARIA SAGRARIO MARTIN CAPOTE, provista de DNI N° 42181623-Z, representada por ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, provista de DNI N° 42198468-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018002090000KG, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 12/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 785,27 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 5.736,12 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: resto de la finca matriz.
- Este: Camino Pino Santiago.
- Oeste: resto de la finca matriz.
- Sur: parcela construida.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 4.950,85 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda es la finca segregada que consta de una superficie de 785,27 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 13/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m ²)	SUP. COMPUTABLE (m ²)
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	36,10	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
PÉRGOLA	36,00	18,00
TOTAL	201,70	137,65

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN - COMEDOR	27,55
COCINA	10,90
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
TOTAL	103,10

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 14/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



Expediente N°:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

5.- LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010473).

Visto el expediente N° 2022010473, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de CARMEN LUISA GONZALEZ DIAZ, provista de DNI N° 42163074-A, a ubicar en Hoyas Hondas S/N, ref. catastral 38024A014000050000KE, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por CARMEN LUISA GONZALEZ DIAZ, provista de DNI N° 42163074-A, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Hoyas Hondas S/N, ref. catastral 38024A014000050000KE, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta, con un total de 136,80 m² de superficie total de vivienda construida y 23,76 m² de superficie construida de piscina. La vivienda está compuesta por: Estar-cocina-comedor, 2 dormitorios dobles, 2 baños, pieza de servicio, piscina, trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 15/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2728,58 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (137,00m ²). Piscina 18,00 m ²	136,80m ² 18,00 m ²
OCCUPACIÓN	30% de la parcela.	>30% de la parcela.
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público (servienta), con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a CARMEN LUISA GONZALEZ DIAZ, provista de DNI N° 42163074-A, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Hoyas Hondas S/N, ref. catastral 38024A014000050000KE, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta, con un total de 136,80 m² de superficie total de vivienda construida y 23,76 m² de superficie construida de piscina. La vivienda está compuesta por: Estar-cocina-comedor, 2 dormitorios dobles, 2 baños, pieza de servicio, piscina, trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 2.728,58 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (163.842,32€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 16/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS		
VIVIENDA	ÚTILES	CONSTRUIDAS
ESTAR-COCINA -COMEDOR	47.19 m2	105.00 m2
ARMARIO 1	0.71 m2	
HABITACION 1	12.35 m2	
ARMARIO 2	1.08 m2	
BAÑO 1	5.55 m2	
HABITACION 2	9.85 m2	
ARMARIO 3	1.08 m2	
DISTRIBUIDOR	3.33 m2	
PIEZA DE SERVICIO	3.20 m2	
BAÑO 2	4.46 m2	
PORCHE	15.00 m2	15.00 m2
TRASTERO	13.44 m2	16.80 m2
SUP. TOTAL DE VIVIENDA	117.24 m2	136.80 m2
PISCINA	18.00 m2	23.76 m2

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 17/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

6. LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022012129).

Visto el expediente Nº 2022012129, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de CLAUDIO ALBERTO TEJERA GIL y MARIA BEATRIZ PAIS HERNANDEZ, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A020000900000KK, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. CLAUDIO ALBERTO TEJERA GIL, provisto de DNI Nº 43754696-W y DÑA. MARIA BEATRIZ PAIS HERNANDEZ, provista de DNI Nº 45448389-K, representados por DÑA. MARIA SANTAELLA PEREZ, provista de DNI Nº 42193396-B, solicitando licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A020000900000KK, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 137,91 m² de superficie construida. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, compuesta de un porche de acceso, lavadero, estarcomedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, dos aseos, un despacho, una barbacoa y una terraza exterior.

El uso característico de la edificación es el residencial

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29		- 18/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13



Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	501,02 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta 2,95 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (152,93m ²).	137,91m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	27,52%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Barros, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Los Barros, esquina Calle Armas, rodeada por eriales y zonas cultivadas; en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar; existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Copia de Escritura de Adjudicación Parcial de Herencia, cuyos titulares son doña NICOLASA DE PAZ HERNÁNDEZ, don JORGE ENRIQUE PULIDO PAZ y doña IRENE PULIDO PAZ, número mil quinientos veintitrés (1.523), de FECHA 16.09.2016 ante el notario don JULIO CIBEIRA TABOADA, y Nota Simple Informativa de la Finca 4362, de FECHA 12.04.2022, con Código IDUFIR 38004000172654, que contempla a Doña MARÍA AFRA PULIDO HERNÁNDEZ como uno de los titulares actuales de la finca.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LOS BARROS, conocido por "EL CALVARIO", a secano, que mide después de dos segregaciones CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al ESTE, don José Pulido Hernández, hoy sus herederos; SUR, herederos de don Cándido Rodríguez Ramos; OESTE, finca segregada que se destina a vial; y al NORTE, con camino. Sobre la misma existe un estanque de cuatrocientos setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, y un cuarto de aperos de setenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

INSCRIPCIÓN

Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca número 4362, 2ª inscripción de fecha 28.04.1983 y 3ª inscripción de fecha 24.11.2016, al folio 117 del tomo 1000 del Archivo, libro 197 de Los Llanos de Aridane.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 19/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 5.376,32 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A020000900000KK.

EDIFICACIONES.- Constan 545 m² construidos con fines agrarios (estanque de 486 m² y cuarto de aperos de 59 m²).

SUPERFICIE.- Consta una superficie catastral de 5.666 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.416,51 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 5.416,51 m², que coincide con el levantamiento georreferenciado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 501,02 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 090, Polígono 020: 5.416,51 m² según medición aportada.

La parcela segregada, será la situada al SUROESTE, y quedará con los siguientes linderos: Norte, Sur y Este: Resto de Finca matriz; y Oeste: Calle Armas.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 4.915,49 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 4.915,49 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 20/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a CLAUDIO ALBERTO TEJERA GIL y MARIA BEATRIZ PAIS HERNANDEZ representados por MARIA SANTAELLA PEREZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A020000900000KK, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 501,02 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 090, Polígono 020: 5.416,51 m² según medición aportada.

La parcela segregada, será la situada al SUROESTE, y quedará con los siguientes linderos: Norte, Sur y Este: Resto de Finca matriz; y Oeste: Calle Armas.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 4.915,49 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 4.915,49 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 137,91 m² de superficie construida. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, compuesta de un porche de acceso, lavadero, estarcomedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, dos aseos, un despacho, una barbacoa y una terraza exterior.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda es la finca segregada "Parcela 3" y consta de una superficie de 501,02 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto Total de Ejecución Material se estima en la cantidad de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (102.550,66€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 21/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

VIVIENDA UNIFAMILIAR			
CUADRO DE SUPERFICIES			
DEPENDENCIAS	SUP.UTIL.	SUP.CONST.	SUP.UTIL EXT.
PORCHE	5.04		
ESTAR-COMEDOR-COCINA	41.37		
DESPACHO	9.45		
LAVADERO	6.12		
DISTRIBUIDOR	1.71		
DORMITORIO 1	17.60		
BAÑO 1	5.60		
DORMITORIO 2	11.90		
DORMITORIO 3	11.90		
BAÑO 2	5.50		
ASEO 1	3.00		
BARBACOA	5.06		
ASEO 2	1.98		
TERRAZA			19.40
SUP. TOTAL M²	126.23	137.91	19.40

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 22/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004148
Fecha Sesión:	18/10/2022

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14 horas y 5 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-10-2022 14:00:00 Fecha: 26-10-2022 13:17:20 Fecha: 26-10-2022 14:06:30	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 22/2022	Fecha: 18-10-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/355FF10827D020C0A7972E780D1734C8 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 10:33:29	- 23/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:00:13	